

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2428/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. – En virtud de los decretos números 4326 y 4328, ambos de 20 de junio de 2023, una vez constituida la corporación municipal, se confirieron delegaciones especiales y genéricas a favor de determinados concejales y concejalas.

Segundo. - A su vez, una vez tomó posesión del cargo de alcaldesa doña Vanesa Martín Herrera, el día 10 de febrero de 2024, se dictó Decreto número 856 de fecha 16 de febrero de 2024, por el que se confirieron nuevas delegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. - A los efectos de una mejor estructuración y organización del gobierno municipal, procede reorganizar las delegaciones conferidas, concretamente las que ostenta esta Alcaldía municipal, a los efectos de delegar algunas de ellas en otros concejales, y asumir la Alcaldía otras que hasta la fecha no ostenta. En tal sentido, se procederá a la delegación del área de Medios de Comunicación que ostentaba la Alcaldía en el concejal don Rubén Cruz Liria, y se vuelve a residenciar en la Alcaldía-Presidentencia el área de Recursos Humanos, creándose, además, la concejalía de Transparencia, que se delega en el concejal don Oliver de la Cruz Navarro Guerra.

Segundo. - En virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1158 de 18 de febrero de 2025.



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Modificar el régimen de delegaciones especiales relativas a determinados servicios que a continuación se expresan, así como delegaciones genéricas relacionadas con aquellas atribuciones de esta Alcaldía no delegadas en la Junta de Gobierno Local, en los siguientes concejales que a continuación se relacionan, comprendiendo esta delegación, de acuerdo con lo normado en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes:

- **Don Rubén Cruz Liria**, concejal delegado de Régimen Interior, Turismo y Medios de Comunicación.
- **Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra**, concejal delegado de Igualdad y Diversidad, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Transportes, y Transparencia.

SEGUNDO. - Queda adscrita directamente a la **Alcaldía**, y será dirigida por ésta, **Deportes, la Fundación para la Promoción del Empleo, Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo, Desarrollo Local y Empleo, y Recursos Humanos.**

TERCERO. - Reservar respecto de las competencias delegadas, las siguientes facultades:

- a).** - La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b).** - La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c).** - La de dirigir comunicaciones a autoridades y organismos.

CUARTO. - Notificar personalmente la presente resolución a los concejales a los que se les confieren las delegaciones, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario, y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación en el mismo. Igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

